DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL (D.A.J.) - INFORMACIÓN Y DATOS PARA COMPLETAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES	
OBRA:	**TRABAJOS DE REPARACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PINTURA – SALAS DE AUDIENCIAS.-**
DEPARTAMENTO:	CONCORDIA
LOCALIDAD:	Concordia
DIRECCION - INMUEBLE	Mitre Nº 133
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	AJUSTE ALZADO GLOBAL
OBJETO CONTRATACION:	Ejecución de trabajos de r**eparación adecuación, impermeabilión y pintura** en el segundo piso y balcones del frente de Edificio de Tribunales Mitre Nº 133, Concordia. Incluye reparación de revoques, adecuacion y reemplazo de carpinterías, sellado de fisuras, impermeabilización de balcones y cubierta , zingueria y terminaciones.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$26.100.871,94(son pesos VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 94/100), con precios del mercado local, a AGOSTO de 2026
FECHA PRESUPUESTO OFICIAL:	AGOSTO de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 (TREINTA) días corridos a partir del Acta de replanteo
FECHA ESTIMADA INCIO:	FERIA DE ENERO 2027
PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:	12 meses
PROYECTISTAS:	Arq. Ana Andrea Fardella
MARCO REGULATORIO:	Ley de Obras Públicas Nº 6351 y sus Decretos Reglamentarios, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos y Ley de H. y S.
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR OFERENTES	
ANTECEDENTES OBRA:	Antecedentes de obras ejecutadas y/o en ejecución de similares características a las de la presente obra, según planilla modelo adjunta.
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
DESIGNACION RESP. H. y S.:	Profesional habilitado, con constancia de matrícula vigente en el Colegio respectivo.
PROPUESTA ECONOMICA:	La Planilla de propuesta económica, discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente y el director técnico de la Empresa, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondientes a la cotización
REQUISITO REDETERMINACION:	La obligación de los oferentes de presentar conjuntamente con la oferta la documentación que se indica a continuación: I. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda. II. Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias. III.- Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos. IV. El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital en formato excel.
PLANIFICACION DE OBRA:	Plan de trabajos.
	Curva de avance de la obra.
CONSTANCIA:	Inscripción o Certificado de Capacidad de Contratación del Registro de Contratistas y variaciones de costos de E.R., donde conste designación de Director Técnico
DECLARACIÓN JURADA:	Declaración jurada de conocimiento del sitio de obra y de las condiciones de ejecución, en la que el oferente manifiesta que la propuesta económica ha sido elaborada considerando dichas condiciones, así como las cantidades, dimensiones y demás características propias de la obra, de acuerdo con el sistema de contratación establecido.
CAUSAL DE RECHAZO:	Según lo requerido en la solicitud de cotización correspondiente
VARIANTE:	No se autoriza
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR CONTRATISTA	
Enviar informacion via mail a: dirarq-obras@jusentrerios.gov.ar	
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
CONDICION REPR. TECNICO:	La conducción de los trabajos deberá ser con la presencia del Representante Técnico.
Enviar informacion via mail a: hystrabajo@jusentrerios.gov.ar	
SEGUROS:	Según pliego
PLAN DE H. y S.:	Según pliego
SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL:	Según pliego

PODER JUDICIAL ENTRE RIOS

PLANILLA MODELO

OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA LICITACIÓN/CONCURSO/COTEJO

OBRA: .....
LICITACIÓN Nro. : .....
OFERENTE: .....

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº de ORDEN	DENOMINACION	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	COMITENTE	CORREO TELÉFONO	PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO CONTRATADO	PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN REAL	FECHA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Firma y Aclaración del Oferente

Firma y Aclaración del Director Técnico

LUGAR y FECHA .....

Nota: Los oferentes podrán modificar el formato de esta planilla según sus necesidades, pero no deberán alterar el contenido indicado en el encabezamiento de la misma. Las certificaciones de los comitentes deberán adjuntarse a esta planilla en hojas separadas. Las obras incluidas en la presente serán aquellas cuyo monto de contrato sea igual o mayor que el presupuesto oficial de esta Obra.

REGIMEN DE MULTAS

I.- Mora en la ejecución de los trabajos:

a) Cuando la mora fuere sobre el plazo de terminación, el Contratista abonará en concepto de multa, los porcentajes que a continuación se detallan, tomados sobre el monto de obra no ejecutada, adicionándose los gastos de Inspección.

La liquidación se hará en forma mensual y acumulativa, a saber:

Porcentaje de atraso respecto al plazo contr.			% de multa
0	a	5%.....	1%
6	a	10%.....	3%
11	a	15%.....	6%
16	a	20%.....	8%
21	a	25%.....	10%

Estas multas tendrán siempre carácter definitivo y darán motivo en caso de alcanzarse al tope del 10% del monto contractual a la rescisión del Contrato, conforme se prevé en los Artículo 31 y 73 Inc. f) de la Ley 6351.

b) Por otra parte, cuando el monto total de certificación no alcance el ochenta y cinco por ciento (85%) de las previsiones del Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, para la fecha de certificación, el Contratista abonará en concepto de multa a partir del primer certificado subsiguiente a aquel que causa el déficit de ejecución, los importes que se indican:

* Durante las dos (2) primeras semanas, por cada semana el diez por mil (10‰) del monto contractual correspondiente al déficit que acuse la certificación en que se aplique la multa, respecto al plan de trabajos aprobado.

* Durante las semanas subsiguientes se aplicará el veinte por mil (20‰) del mismo valor.

Estas penalidades por incumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones tendrán carácter provisorio.

Su monto total será reintegrado al Contratista con el primer certificado en el cual el monto acumulado de obra ejecutada iguales o supere las sumas previstas por el Plan de Trabajo e Inversiones. En el caso en que las obras no se encuentren totalmente terminadas dentro del plazo aprobado para su ejecución total, las penalidades que a esa fecha se hubieran aplicado adquirirán carácter definitivo y se adicionarán a las que corresponda aplicar por vencimiento de plazos y gastos de Inspección.

En los casos que corresponda devolución de multas, dicha devolución no generará pago de intereses.

A efectos de la aplicación de a) y b) se define como "Monto o importe contractual" al que resulte, según las dos posibilidades que se detallan a continuación:

a) Está en vigencia el contrato primitivo: en este caso, para el cual no hay modificaciones de obras aprobadas, será el importe total o parcial del Contrato (parcial si existen plazos diferentes según grupos de ítem).

b) Hay modificaciones de obra aprobadas: Difiere del procedimiento indicado en a) solamente en lo siguiente: En lugar del importe contrato primitivo se tomará el monto del rubro "Obras a ejecutar" de la última modificación de obra aprobada. De esta manera quedan contemplados, si existieran, ítem con distintos orígenes.

En ambos casos a) y b) no se tendrán en cuenta los importes certificados en concepto de adelantos por acopios de materiales.

c) Cuando el Pliego Complementario de Condiciones establezca plazos parciales y expirasen estos sin quedar terminados los trabajos que corresponda, el Contratista será pasible de la aplicación de los siguientes porcentajes en concepto

de multas, los que se calcularán sobre los importes contractuales de los trabajos correspondientes a cada uno de los plazos vencidos:

-Durante las cuatro (4) primeras
semanas de mora: .....3‰ (tres por mil)
por cada semana o fracción.
-Durante las cuatro (4) semanas
subsiguientes.....5‰ (cinco por mil)
de semana o fracción.
-Durante las ocho (8) semanas
subsiguientes.....6‰ (seis por mil)
por cada semana o fracción.
-Durante las semanas
Subsiguientes .....7‰ (siete por mil)
por cada semana o fracción.

Los importes de las multas se descontarán a partir del primer certificado que se emita y en todos los que se emitan posteriormente, hasta la entrega de los trabajos correspondientes a los plazos vencidos. Los importes descontados no son reintegrables.

Cuando el monto líquido del Certificado no alcanzase a cubrir el importe a descontar en concepto de multa, se descontará el mismo sobre las garantías constituidas. En este caso el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de DIEZ (10) días corridos de notificado.

Cuando la mora fuese sobre el plazo de la terminación total de la obra, el Contratista pagará además los gastos de Inspección producidos durante la misma.

II.- Ausencia del Contratista o del Representante Técnico:

Toda ausencia en la obra del Contratista, o de su representante Técnico, que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Repartición, dará motivo a la aplicación de las siguientes penalidades por día de ausencia:

*ARQUITECTO - INGENIERO en CONSTRUCCIONES - INGENIERO CIVIL - El monto equivalente a quince (15) Jornales obreros.

*MAESTRO MAYOR DE OBRAS - TÉCNICOS - El monto equivalente a siete (7) jornales obreros

Se tomará a los fines antes citados, el jornal básico para el oficial especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, vigente a la fecha de producida la ausencia.

III. Suspensión injustificada del Trabajo:

Cuando el Contratista interrumpa o suspenda los trabajos injustificadamente a juicio de la Repartición por un período de OCHO (8) días corridos o mayor, se hará pasible a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos previstos a realizar en dicho período.

En caso de reincidencia, la multa se duplicará, calculándose su monto de la misma forma anterior.

IV.- Penalidades por incumplimiento de Órdenes de Ser vicios y falta de señalamientos diurno y nocturno:

El incumplimiento de Órdenes de Servicio y falta de señalamiento diurno y nocturno motivará una multa equivalente a TREINTA (30) jornales obreros, por la primera orden incumplida a partir de la cual la falta de cumplimiento de las Órdenes de Servicio motivará la sucesiva duplicación de los montos a aplicar.

Se tomará a los fines citados al jornal básico para el Oficial Especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN vigente a la fecha de producida la inobservancia de la Orden de Servicio. -

INDICE

FINES Y OBJETO DE CONTRATACION DE LA OBRA. 2

1. TRABAJOS PRELIMINARES. 5

1.1 LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA. 5

1.2 MEDIOS AUXILIARES PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – ANDAMIOS Y/O SILLETAS 6

2. EXTRACCIONES 7

2.1 EXTRACCION DE CARPINTERIA EXISTENTE. 7

3. ALBAÑILERIA. 8

3.1 AMPLIACION Y ADECUACION DE VANOS. 8

3.2 PICADO Y REPOSICIÓN DE REVOQUES (INTERIORES, EXTERIORES Y EN CARGA DE CUBIERTA). 9

3.3 CARPETA EN BALCONES 10

4. CARPINTERIA 11

4.1 PROVISION Y COLOCACION CARPINTERÍAS DE ALUMINIO CON DVH 11

5. SELLADO DE GRIETAS,FISURAS Y ENCUENTROS EN FACHADA 12

5.1 SELLADOS FISURAS Y ENCUENTROS 12

6. IMPERMEABILIZACIÓN 13

6.1 IMPERMEABILIZACIÓN MEMBRANA LÍQUIDA. 13

7. ZINGUERIA 14

7.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BABETAS DE CHAPA 14

8. PINTURA: 15

8.1 AL LÁTEX PARA INTERIORES. 16

8.2 AL LÁTEX PARA CIELORRASOS. 16

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS. 17

FINES Y OBJETO DE CONTRATACION DE LA OBRA.

La presente contratación tiene por ***objeto la ejecución de trabajos de reparación, adecuación, impermeabilización, sellado y pintura en sectores del segundo piso y balcones del frente del Edificio de Tribunales, sito en calle Mitre N. º 133 de la ciudad de Concordia***, perteneciente al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.

Los trabajos tienen como finalidad reparar y recuperar las condiciones de estanqueidad, protección, conservación y terminación de los sectores intervenidos, atendiendo especialmente a los deterioros existentes vinculados con el ingreso de agua y la presencia de humedad, así como adecuar determinados vanos y reemplazar las carpinterías existentes por nuevas carpinterías de aluminio con DVH.

La obra comprende trabajos de extracción y reemplazo de carpinterías, ampliación y adecuación de vanos, picado y reposición de revoques interiores y exteriores, reparación de cargas de cubierta, ejecución de carpetas con pendiente en balcones, sellado de grietas, fisuras y encuentros de fachada, impermeabilización mediante membrana líquida, provisión y colocación de elementos de zinguería y trabajos de pintura interior y de cielorrasos, incluyendo todas las tareas complementarias necesarias para la correcta terminación de los sectores intervenidos.

Los presentes trabajos están previstos para realizarse en el segundo piso y balcones del frente del Edificio de Tribunales, ubicado en calle Mitre N.º 133 de la ciudad de Concordia.

La presente contratación se basa en un todo de acuerdo con la Ley de Obras Públicas N.º 6351 y su Decreto Reglamentario N.º 958/79, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos.

Los plazos para completar y finalizar la totalidad de los trabajos de la obra quedarán establecidos en 30 (treinta) días corridos, a partir del Acta de Replanteo, coincidiendo con el período de Feria Judicial de enero de 2027.

Podrá extenderse dicho plazo únicamente para determinados sectores o trabajos, cuando ello resulte técnicamente necesario y se encuentre expresamente justificado y aprobado por la Inspección de Obra.

Es decir, cada obra o sector tendrá sus especificaciones en cuanto a duración y momento de ejecución, y, a su vez, deberán coordinarse con la Inspección, ya que los trabajos no deberán interferir con el normal desarrollo de las actividades judiciales de cada área a intervenir.

Las obras que pudieran quedar fuera de este plazo establecido deberán ser estrictamente justificadas ante la Inspección de Obra y, una vez aprobadas, serán coordinadas con el normal funcionamiento de las tareas judiciales que en el interior del edificio se desarrollan.

Para esto, los horarios necesarios para ejecutar las tareas deberán ser acordados con la Inspección de Obra.

La Contratista deberá contemplar dentro de su propuesta la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, medios auxiliares,

protecciones y demás elementos necesarios para la correcta ejecución y terminación de los trabajos.

La obra comprende las siguientes tareas:

Limpieza y protección de los sectores a intervenir.
Extracción de carpinterías existentes.
Ampliación y adecuación de vanos.
Picado y reposición de revoques interiores, exteriores y en cargas de cubierta.
Ejecución de carpetas con pendiente en balcones.
Provisión y colocación de nuevas carpinterías de aluminio con DVH.
Sellado de grietas, fisuras y encuentros de fachada.
Impermeabilización de cargas de cubierta y carpetas de balcones mediante membrana líquida.
Provisión y colocación de cenefas de chapa y demás elementos de zinguería.
Pintura de muros, columnas, vigas y cielorrasos.
Todos los trabajos complementarios necesarios para la correcta terminación de la obra.
El Contratista procederá a una limpieza total de los sitios donde deban desarrollarse los trabajos. Antes de iniciarse la construcción, se despejará todo el sitio de cualquier estorbo que existiese y que resultara un obstáculo para el desarrollo de las tareas.

OBLIGACIONES

La oferta realizada deberá contemplar los materiales y tipos enunciados en el pliego y/o planos respectivos y/u otra documentación.
Si por causas fundadas —no existencia del producto en el mercado, etc.— los materiales no se consiguieren, deberán ofrecerse otros equivalentes y/o de calidad superior al solicitado.
Los posibles cambios que pudieran darse por razones y/o criterios constructivos emergentes durante el desarrollo de las obras y ponderados en el momento de su ejecución, deberán realizarse conforme a las directivas emanadas de la Inspección de Obra.
La Contratista deberá concretar todos los trabajos de detalles y/o complementarios que, aunque no se encuentren debidamente especificados en el presente pliego y/o planos, sean necesarios para la correcta ejecución de las obras y que cumplimenten con las reglas del buen arte de construcción para que la obra quede totalmente terminada y responda a los fines y objeto para los que fue contratada.
El Contratista está obligado a suministrar todos los servicios que se especifiquen, aunque estos no se discriminen.
El Contratista deberá acordar con la Inspección de Obra la coordinación de los trabajos para no perturbar el normal desarrollo de las tareas específicas de la función judicial que en el edificio se desarrollan.

PRESENTACIONES OFICIALES

Serán a cargo del Contratista los pagos de ocupación de vereda que la obra demande.
La Contratista preparará y tramitará el legajo completo de obra en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, Municipalidad, entes centralizados y descentralizados (ENERSA, Obras Sanitarias, Gas NEA, Bomberos, Seguridad) y cualquier otro organismo que emita habilitación respecto de las obras que tratan las presentes.
Se incluye en la presente la tramitación y demás documentación Conforme a Obra, según corresponda.
En lo que respecta a las instalaciones sanitarias, eléctricas, gas, incendio, seguridad, etc., la Contratista deberá ejecutarlas en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, y deberá presentar a la Inspección los planos aprobados por los organismos respectivos, previo al comienzo de los trabajos.
Todos los gastos que demanden las tareas necesarias para la aprobación de estas documentaciones —proyecto, confección de planos, tramitación, sellados, tasas, impuestos, etc.— estarán a cargo del Contratista e incluidos en los respectivos ítems.
En el momento de la Recepción Provisoria, la Contratista deberá entregar a la Inspección el Certificado Final de Obra y, si correspondiere, el original y dos copias de los Planos Conforme a Obra aprobados por los organismos correspondientes.
Las conexiones de agua, de energía eléctrica y fuerza motriz deberán ser tramitadas por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los sellados y derechos que le pudieren corresponder.
El consumo de estos servicios será costeado por el Contratista, considerándose todo ello en la propuesta.

VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DAÑOS

La vigilancia continua y obligatoria de la obra quedará bajo la responsabilidad del Contratista, a efectos de prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos.
El Contratista dispondrá por su cuenta y cargo de personal, equipo y elementos necesarios para cumplir con ese servicio permanente, las 24 (veinticuatro) horas, hasta la Recepción Definitiva.
El Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar siniestros en las obras durante su ejecución y conservación, debiendo, a tal efecto, disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.
El Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar daños a su personal de obra, a la obra misma, a terceros y a propiedades o cosas de terceros, accidentes, obstrucciones al tránsito, ya sea por maniobras en la

obra, por acción de las máquinas o herramientas, o por el vicio o riesgo propio de las mismas.
Forman parte de los recaudos la provisión, colocación, reposición y mantenimiento de cercos, barreras, bandejas protectoras, plásticos protectores, letreros indicativos, luces de peligro, construcción y mantenimiento de desvíos u otros medios eficaces, los que se harán a plena satisfacción de la Inspección y sin obstaculizar la circulación interna del edificio existente.
Deberá cumplir con las normas de prevención de incendios, contando con el equipo y elementos en condiciones de uso en forma permanente, teniendo en cuenta las disposiciones en vigencia.
Queda establecido que el Contratista no tendrá derecho a reclamo ni indemnización alguna por parte del Comitente, en concepto de daños y perjuicios por el tránsito público en la obra, siendo el único responsable por accidentes atribuibles al estado de las señalizaciones, barreras, elementos de seguridad, etc., ya sea por deficiencias, sustracciones o roturas.
El resarcimiento de los perjuicios que se produzcan correrá por exclusiva cuenta del Contratista. Esta obligación subsistirá hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.
El Contratista deberá contratar los seguros que cubran los riesgos señalados en este punto y exhibirlos a la Administración, previo a la firma del contrato.
Asimismo, será exclusiva responsabilidad de la Contratista la reparación o reposición de todo elemento existente que resulte dañado como consecuencia de la ejecución de los trabajos, incluyendo, entre otros, revestimientos, revoques, carpinterías, vidrios, elementos ornamentales, instalaciones, cubiertas, membranas, pisos y demás componentes del edificio.
La reparación deberá realizarse con materiales y terminaciones compatibles con los existentes y a satisfacción de la Inspección de Obra, sin que ello genere reconocimiento de mayores costos para el Comitente.

1. TRABAJOS PRELIMINARES.

1.1 LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA.

La Contratista tendrá a su cargo la limpieza parcial y permanente de los sectores afectados por la ejecución de los trabajos, como así también la limpieza final de la obra, debiendo mantener durante todo el período de ejecución condiciones adecuadas de orden, higiene y seguridad.
Previo al inicio de las tareas, deberán protegerse convenientemente los sectores, elementos y componentes existentes que puedan verse afectados por polvo, agua, residuos, herramientas, materiales o cualquier otro elemento derivado de los trabajos.
Durante la ejecución de la obra, la Contratista deberá efectuar la limpieza periódica de los sectores intervenidos, retirando escombros, restos de materiales, envases, residuos y todo elemento que pueda interferir con la circulación, el funcionamiento del edificio o el desarrollo de las tareas.

Los residuos y materiales provenientes de las tareas de picado, reparación, retiro de revestimientos, carpinterías y demás trabajos deberán ser acopiados transitoriamente en los lugares que determine la Inspección y retirados de la obra con la frecuencia necesaria, quedando expresamente prohibida su acumulación sobre elementos de fachada, cornisas, balcones, cubiertas u otros sectores.
Se deberá prestar especial atención a la limpieza de elementos arquitectónicos y ornamentales de la fachada, evitando procedimientos abrasivos o agresivos que puedan provocar pérdida de material, alteración de texturas o deterioro de las superficies existentes. La limpieza de dichos elementos deberá ejecutarse conforme a las especificaciones particulares establecidas para cada tratamiento.
Una vez finalizados todos los trabajos, se realizará la limpieza final integral de la obra, incluyendo los locales interiores intervenidos, fachada, balcones, cubiertas, carpinterías, vidrios, pisos, paramentos y demás sectores que pudieran haber resultado afectados durante la ejecución.
Los vidrios y carpinterías nuevas deberán entregarse completamente limpios, sin restos de selladores, morteros, pinturas, adhesivos ni otros materiales.
Asimismo, deberán retirarse todas las protecciones, instalaciones provisorias, equipos, herramientas, materiales sobrantes, residuos y elementos utilizados durante la ejecución de la obra.
La limpieza final deberá dejar los sectores intervenidos en perfectas condiciones de higiene, seguridad, uso y presentación, a satisfacción de la Inspección de Obra.
La aprobación de la limpieza final por parte de la Inspección será condición necesaria para la recepción de los trabajos.

1.2 MEDIOS AUXILIARES PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – ANDAMIOS Y/O SILLETAS

Comprende la provisión, montaje, utilización, mantenimiento y posterior desmontaje de todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las tareas previstas en fachada, incluyendo andamios, silletas, plataformas de trabajo y/o sistemas de acceso mediante cuerdas, según corresponda a las características y ubicación de cada sector.
La Contratista deberá adoptar el sistema de trabajo que resulte técnicamente adecuado para cada tarea, debiendo garantizar en todo momento la estabilidad, seguridad y correcto acceso de los operarios, así como la protección de terceros, bienes y elementos existentes.
En razón de las características de la fachada y de su condición de edificio de valor patrimonial, los sistemas de acceso y trabajo deberán disponerse de manera de minimizar las fijaciones, apoyos, perforaciones o cualquier otra intervención sobre los elementos existentes, quedando expresamente prohibida toda intervención sobre elementos ornamentales, molduras, cornisas, balaustradas u otros componentes de la fachada que no resulte estrictamente necesaria para la ejecución de los trabajos.

Cuando se utilicen andamios, éstos deberán contar con plataformas de trabajo adecuadas, barandas, rodapiés, accesos seguros y todos los elementos de protección correspondientes. Su montaje deberá realizarse de manera que no produzca daños, rozamientos o golpes sobre la fachada.
En los sectores donde se empleen silletas o sistemas de trabajo en suspensión, deberán utilizarse equipos y elementos adecuados para tal fin, correctamente instalados y asegurados, disponiendo los operarios de los correspondientes sistemas de protección contra caídas.
La Contratista deberá prever asimismo las protecciones necesarias para evitar la caída de herramientas, materiales, restos de revoque, polvo u otros elementos hacia la vía pública, sectores de circulación o áreas próximas al edificio.
Los medios auxiliares deberán permanecer en condiciones adecuadas de seguridad durante todo el período de ejecución, siendo responsabilidad de la Contratista su revisión, mantenimiento, modificación y desmontaje.
Antes del inicio de los trabajos, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra la propuesta del sistema de acceso y trabajo a utilizar, indicando su ubicación y forma de montaje, quedando su ejecución sujeta a la aprobación de la Inspección.
La provisión y utilización de estos medios se considerará incluida dentro de la ejecución de los trabajos, comprendiendo materiales, mano de obra, montaje, desmontaje, traslados, mantenimiento, elementos de seguridad y todo otro recurso necesario para su correcta realización.

2. EXTRACCIONES

2.1 EXTRACCION DE CARPINTERIA EXISTENTE.

Comprende la extracción cuidadosa de las carpinterías de aluminio existentes correspondientes a las Salas de Audiencias del Tribunal de Juicios N.º 2, 3 y la Coordinación de Audiencias del mismo Tribunal, incluyendo hojas, marcos, contramarcos, herrajes, accesorios, sellados y todo elemento que forme parte de las mismas.
La extracción deberá ejecutarse en forma ordenada, retirando las carpinterías existentes y dejando los vanos en condiciones de continuar con las tareas previstas en el proyecto.
Los trabajos deberán contemplar el retiro de los elementos de fijación y sellados existentes que interfieran con la posterior ampliación y adecuación de los vanos para la colocación de las nuevas carpinterías.
Los materiales provenientes del retiro serán trasladados y acopiados en el lugar que indique la Inspección de Obra, o retirados de la obra según corresponda.
La Contratista deberá prever todas las herramientas, medios auxiliares, mano de obra y elementos necesarios para la correcta ejecución de las tareas.

3. ALBAÑILERIA.

3.1 AMPLIACION Y ADECUACION DE VANOS.

Comprende la modificación de los vanos existentes que resulte necesaria para la colocación de las nuevas carpinterías, de acuerdo con las dimensiones indicadas en la documentación y conforme al replanteo aprobado por la Inspección de Obra.

a) Tribunal de Jueces de Coordinación
Las ventanas existentes presentan una dimensión aproximada de 1,40 m de ancho x 0,80 m de alto.
Se deberá ampliar la altura del vano hasta alcanzar una dimensión final de aproximadamente 1,40 m de ancho x 1,15 m de alto.
La ampliación se realizará exclusivamente mediante el descenso del antepecho existente, manteniéndose sin modificación el dintel y la parte superior del vano.
Los trabajos comprenderán:
Replanteo de la nueva dimensión del vano.
Retiro de la mampostería correspondiente al antepecho existente.
Demolición controlada hasta alcanzar la cota prevista.
Regularización de jambas y nuevo antepecho.
Recomposición de los paramentos y terminaciones necesarias.
Retiro de los materiales y escombros provenientes de la intervención.

b) Sala de Audiencias N.º 3
Se ejecutará una intervención de características equivalentes a la indicada precedentemente.
Las ventanas existentes presentan una dimensión aproximada de 1,40 m de ancho x 0,80 m de alto, debiendo ampliarse el vano hasta alcanzar aproximadamente 1,40 m de ancho x 1,15 m de alto.
La modificación se realizará exclusivamente mediante el descenso del antepecho, sin intervenir ni modificar el dintel existente.
Deberá ejecutarse la correspondiente regularización y terminación del nuevo antepecho, dejándolo preparado para la colocación de la nueva carpintería.

c) Sala de Audiencias N.º 2
Las ventanas existentes presentan dimensiones aproximadas de 0,80 m de ancho x 1,00 m de alto.
En este sector no se realizará modificación ni ampliación de los vanos existentes.
La intervención comprenderá exclusivamente el retiro de las carpinterías existentes y la posterior colocación de las nuevas carpinterías, manteniéndose las dimensiones actuales de los vanos.

Consideraciones generales

Previo a la ejecución de las modificaciones, la Contratista deberá realizar el replanteo de las nuevas dimensiones en obra, verificando las medidas con las carpinterías a proveer y colocar.
No podrá iniciarse la demolición de los antepechos sin la aprobación previa del replanteo por parte de la Inspección de Obra.
La demolición de los antepechos deberá ejecutarse en forma controlada, utilizando procedimientos que permitan preservar la estabilidad y correcta terminación de los sectores de mampostería que permanecen.
Una vez ejecutada la ampliación, los nuevos antepechos deberán quedar correctamente alineados, nivelados y terminados, con las dimensiones y condiciones necesarias para recibir las nuevas carpinterías.

3.2 PICADO Y REPOSICIÓN DE REVOQUES (INTERIORES, EXTERIORES Y EN CARGA DE CUBIERTA).

Comprende la ejecución de los trabajos de picado, retiro de revoques deteriorados y posterior reposición de los mismos, en los sectores indicados en la documentación y/o determinados por la Inspección de Obra.

a) Revoques interiores – Sala de Audiencias N.º 3 y Tribunal de Juicios – Coordinación
Se realizará el picado y retiro de los revoques interiores afectados por humedad en los paramentos correspondientes a las oficinas, hasta una altura aproximada de 0.60 m sobre el nivel de piso terminado, o hasta alcanzar material firme, estable y correctamente adherido, lo que resulte técnicamente necesario.
Una vez retirado el material deteriorado, se procederá a la limpieza y preparación del soporte y posterior ejecución de los revoques correspondientes, respetando los espesores y terminaciones existentes.

b) Revoques exteriores – Sector de antepechos y fachada
En el exterior de la fachada, se ejecutará el picado y reposición de revoques en el sector comprendido entre el nivel del piso de los balcones y la altura correspondiente al nuevo antepecho de las ventanas, estimándose una altura de intervención de aproximadamente 0,45 m.
La intervención deberá ejecutarse de manera uniforme y cuidando la correcta resolución de los encuentros con las nuevas carpinterías, mampostería existente y elementos de fachada.

c) Revoques en carga superior de cubierta
Comprende el picado y retiro total del revoque existente en la carga de cubierta, tanto en su superficie horizontal superior como en el paramento vertical interior que se encuentra en contacto visual con la cubierta de chapa, en toda la longitud del sector indicado en la documentación.
El picado deberá ejecutarse hasta alcanzar un soporte firme, eliminando completamente los revoques deteriorados, flojos, fisurados, disgregados o sin adecuada adherencia.

Una vez retirado el revoque existente, se procederá a la limpieza integral de las superficies, eliminando polvo, restos de material y todo elemento que pueda afectar la correcta adherencia del nuevo revoque.
Posteriormente se ejecutará la reposición completa del revoque, tanto en la superficie horizontal superior como en el paramento vertical de la carga, respetando las condiciones geométricas existentes y procurando obtener superficies uniformes, firmes y correctamente terminadas.
En el encuentro entre el nuevo revoque y la cubierta de chapa se deberá prestar especial atención a la correcta resolución del borde y del encuentro, de manera que la posterior ejecución de los trabajos de impermeabilización, sellado y zinguería pueda realizarse sobre un soporte firme y adecuadamente preparado.
La Contratista deberá retirar de la obra la totalidad de los materiales provenientes del picado y mantener limpia la zona de trabajo durante la ejecución.
No se admitirán reparaciones parciales o simples rellenos sobre sectores de revoque deteriorado en este sector; se deberá ejecutar la reposición completa del revoque en las superficies indicadas.

3.3 CARPETA EN BALCONES .

Comprende la ejecución de una carpeta cementicia de pendiente sobre la superficie de los balcones indicados en la documentación, destinada a garantizar el correcto escurrimiento de las aguas de lluvia hacia el frente del balcón.
Previamente a la ejecución de la carpeta se deberá realizar la limpieza y preparación del soporte, retirando todo material suelto, deteriorado o sin adecuada adherencia.
La carpeta deberá ejecutarse con una pendiente mínima del 2 % continua hacia el frente del balcón, evitando la formación de depresiones, contrapedientes o sectores susceptibles de acumular agua.
En el encuentro entre la superficie horizontal de la carpeta y el paramento vertical de la fachada se ejecutará una media caña continua, con el objeto de eliminar el ángulo vivo y permitir la correcta continuidad del posterior sistema de impermeabilización.
La media caña deberá ejecutarse con terminación uniforme y sin interrupciones, especialmente en correspondencia con encuentros, esquinas y elementos salientes.
La superficie terminada deberá presentar planeidad y pendiente uniforme hacia el frente, quedando preparada para recibir el tratamiento de impermeabilización previsto en el ítem correspondiente.
La terminación de la carpeta deberá ser firme, compacta y adecuada para recibir los materiales posteriores, debiendo respetarse los tiempos de fraguado y curado correspondientes.
La Contratista deberá verificar previamente en obra los niveles existentes y replantear las cotas de la carpeta, asegurando que la solución permita el libre y continuo escurrimiento del agua hacia el exterior.

No se admitirán sectores con agua estancada, contrapedientes ni discontinuidades en la superficie.
La ejecución deberá realizarse sin alterar ni dañar los elementos arquitectónicos existentes del balcón, debiendo protegerse especialmente molduras, balaustradas, cornisas y demás elementos ornamentales.

4. CARPINTERIA

4.1 PROVISION Y COLOCACION CARPINTERÍAS DE ALUMINIO CON DVH

Comprende la provisión y colocación de nuevas carpinterías de aluminio, tipo Línea Módena o equivalente/superior, con Doble Vidriado Hermético (DVH), destinadas a reemplazar las carpinterías existentes indicadas en la documentación.
Se colocará un total de CUATRO (4) carpinterías, distribuidas de la siguiente manera:

a) Tribunal de Juicio – Coordinación – Sala N.º 3
Estas carpinterías se colocarán en los vanos previamente modificados mediante el descenso de los antepechos, conforme al ítem correspondiente.
DOS (2) unidades La línea de las carpinterías será tipo MODENA 2 de Aluar o calidad superior, serán prepintadas del color blanco.
MEDIDAS generales: 1.40 m. x 1.15 m c/u, a verificar en obra, debiendo coincidir el alto con la carpintería existente,

- PREMARCOS de aluminio.
- 2 HOJAS CORREDIZAS .
- VIDRIOS: TRANSPARENTES DVH + LAMINADO DE 6 MM (3+3).
- COLOR blanco
- CERRADURA de seguridad especial para ventanas corredizas, de manera de garantizar seguridad desde el interior.
- Todos los accesorios, burletes perimetrales y demás elementos incluidos.

b) Sala N.º 2
DOS (2) unidades de aproximadamente 0,80 m de ancho x 1,00 m de alto.
En este sector se mantendrán las dimensiones existentes de los vanos, efectuándose únicamente el reemplazo de las carpinterías.

Características y ejecución
Las carpinterías serán de aluminio, tipo Módena o equivalente/superior, con terminación y color blanco.
Deberán contar con DVH, cuya composición, espesor y características serán adecuadas a las dimensiones de cada abertura y deberán ser presentadas previamente para aprobación de la Inspección de Obra.

Las carpinterías deberán incluir todos los perfiles, hojas, marcos, premarcos, herrajes, accesorios, burletes, felpas, elementos de fijación y demás componentes necesarios para su correcto funcionamiento y terminación.
Todas las carpinterías serán colocadas sobre premarcos de aluminio. Llevaran tapajuntas en todo el perímetro, estos tapajuntas no podrán ser interrumpidos (cortados), para que esto ocurra se deberán dejar previstas las mochetas necesarias en la totalidad del perímetro de la carpintería.
Todas las carpinterías llevaran accesorios, herrajes, de color blanco tipo Tanit o calidad superior. Antes de ser colocadas la empresa contratista deberá presentar las muestras de este tipo de accesorios para que la Inspección de Obra decida finalmente su elección
La colocación deberá ejecutarse verificando previamente las dimensiones definitivas de los vanos, garantizando:
correcta nivelación y aplomado;
adecuada fijación mecánica;
correcto funcionamiento de hojas y herrajes;
continuidad y correcta resolución de los sellados perimetrales;
adecuada estanqueidad al agua y al aire;
correcta terminación de los encuentros con la mampostería.
Los encuentros entre las nuevas carpinterías y los paramentos deberán quedar correctamente sellados, prestando especial atención a los sectores expuestos a la intemperie, a fin de evitar el ingreso de agua hacia el interior.
La Contratista deberá presentar previamente a la Inspección de Obra ficha técnica, características del sistema de perfiles, composición del DVH y muestra de terminación, para su aprobación.
Las medidas indicadas deberán ser verificadas en obra antes de la fabricación de las carpinterías.

5. SELLADO DE GRIETAS,FISURAS Y ENCUENTROS EN FACHADA

5.1 SELLADOS FISURAS Y ENCUENTROS

Provisión y ejecución de sellado de grietas, fisuras y encuentros en paramentos exteriores de fachada, incluyendo especialmente las fisuras existentes en la parte superior de la fachada y el encuentro inferior de los balcones con los paramentos verticales, así como toda otra junta, grieta o fisura que, a criterio de la Inspección, pueda constituir una vía de ingreso de agua al interior del edificio.
Los trabajos comprenderán la limpieza, preparación y acondicionamiento previo de las superficies, eliminación de partículas sueltas, polvo, restos de materiales o selladores existentes que pudieran afectar la adherencia, y la posterior aplicación de un sellador elástico de alta prestación, apto para uso exterior y compatible con el sustrato existente, asegurando la continuidad y estanqueidad del tratamiento.
El material de sellado deberá presentar excelente adherencia, elasticidad, resistencia a la intemperie, radiación UV y variaciones térmicas, evitando

fisuraciones, desprendimientos o pérdida de estanqueidad con el paso del tiempo.
Dada la condición patrimonial del edificio y a fin de preservar la lectura arquitectónica y estética de la fachada, el sellador deberá ser transparente o incoloro una vez aplicado, sin alterar significativamente la textura, coloración ni apariencia del paramento existente.
No se admitirán soluciones que generen contrastes visuales, manchas, cambios de color o intervenciones de carácter agresivo sobre la fachada.
El Contratista deberá ejecutar previamente una muestra de aplicación en un sector a determinar por la Inspección, a efectos de verificar la compatibilidad del producto, terminación, transparencia y comportamiento visual antes de proceder con la ejecución general.
El sellado deberá garantizar la impermeabilidad de los sectores tratados, evitando el ingreso de agua de lluvia y procurando, al mismo tiempo, que la intervención resulte mínima, reversible en lo posible y compatible con los criterios de conservación del inmueble patrimonial.

6. IMPERMEABILIZACIÓN

6.1 IMPERMEABILIZACIÓN MEMBRANA LÍQUIDA.

Comprende la provisión y aplicación de un sistema de impermeabilización mediante membrana líquida tipo Supercapa Poliuretánica Venier o calidad superior, destinado al tratamiento de la nueva superficie de revoque ejecutada en la carga de cubierta y de las carpetas con pendiente realizadas en los balcones.

a) Impermeabilización de carga de cubierta
Sobre la superficie horizontal superior y el paramento vertical de la carga, previamente reparados y con el revoque completamente ejecutado, se realizará la preparación del soporte necesaria para recibir el sistema de impermeabilización.
La superficie deberá encontrarse firme, seca, limpia, libre de polvo, partículas sueltas, restos de materiales y cualquier elemento que pueda afectar la adherencia del producto.
La membrana líquida deberá aplicarse de manera continua sobre la superficie horizontal de la carga y prolongarse sobre el paramento vertical, garantizando la continuidad del sistema en el encuentro entre ambas superficies.
La aplicación se realizará respetando los tiempos de secado, condiciones de temperatura y humedad y demás recomendaciones establecidas por el fabricante.
Se deberá prestar especial atención a los encuentros, aristas, esquinas y puntos singulares, evitando discontinuidades o sectores sin cobertura.
La impermeabilización deberá quedar preparada para su posterior vinculación con el sistema de zinguería previsto en el ítem correspondiente.

b) Impermeabilización de carpetas de balcones.
Una vez ejecutadas y correctamente fraguadas las carpetas con pendiente mínima del 2 % hacia el frente, incluyendo las correspondientes medias cañas en los encuentros con los paramentos verticales, se procederá a la aplicación de membrana líquida impermeabilizante.
La membrana deberá ejecutarse en forma continua sobre toda la superficie de la carpeta y deberá ascender por los paramentos verticales mediante la media caña, garantizando la continuidad de la impermeabilización y evitando el ingreso de agua en el encuentro entre piso y muro.
La aplicación deberá respetar especialmente los sectores de encuentros, esquinas, cambios de plano y bordes de escurrimiento.
El sistema deberá garantizar el libre escurrimiento del agua hacia el frente de los balcones, sin generar puntos de acumulación.
Previo a la aplicación de la membrana, la Contratista deberá verificar que la carpeta se encuentre correctamente terminada, seca, firme y sin fisuras, oquedades ni sectores desprendidos.

Condiciones generales
La membrana líquida será de primera calidad, apta para exteriores y compatible con el soporte existente, debiendo presentar adecuada resistencia a la intemperie y a los ciclos de humedad y secado.
La cantidad de manos y el consumo del producto serán los necesarios para conformar una película continua y uniforme, respetando como mínimo las indicaciones del fabricante para el sistema utilizado.
No se permitirá la aplicación sobre superficies húmedas, con agua acumulada, polvo o material flojo.
Una vez finalizada la impermeabilización, la Inspección de Obra podrá realizar las verificaciones que considere necesarias para comprobar la continuidad y correcta ejecución del sistema.

7. ZINGUERIA

7.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BABETAS DE CHAPA

Comprende la provisión, fabricación y colocación de babetas de chapa plegada destinadas a resolver y proteger los encuentros de la cubierta de chapa con las cargas existentes, garantizando la continuidad del sistema de protección frente al ingreso de agua.
Las piezas deberán ejecutarse mediante chapa galvanizada prepintada, o material de características equivalentes aprobado por la Inspección de Obra, con un espesor mínimo de 0,50 mm, plegada mecánicamente de acuerdo con las dimensiones y geometría necesarias para cada encuentro.
Las piezas deberán ser ejecutadas de acuerdo con las dimensiones reales verificadas en obra y mediante plegados que permitan adaptar la babeta a la geometría de las cargas y chapas existentes.

a) Babeta Nº 1 y 2
En las cargas correspondientes de la cubierta, la Babeta deberá envolver minimo 10 cm la carga en su superficie superior.
La pieza deberá quedar correctamente vinculada y sellada, evitando discontinuidades en el encuentro entre la chapa y la mampostería.

b) Babeta Nº 3
En el encuentro lateral de la cubierta con la medianera, se ejecutará una cenefa de chapa plegada en forma de "L", conformando un cierre continuo entre la cubierta y el paramento existente.
La cenefa deberá embutirse en la pared medianera, realizando el alojamiento necesario y resolviendo posteriormente el sellado correspondiente, de manera de garantizar la estanqueidad del encuentro.
La pieza deberá quedar correctamente adaptada a las irregularidades propias de la mampostería y garantizar la continuidad del sellado en todo el encuentro.

En todos los casos, las Babetas deberán ejecutarse procurando reducir al mínimo la cantidad de juntas y cortes.
Sellado de encuentros
En los encuentros entre las babetas y las chapas se colocará banda de compriband, de características y dimensiones adecuadas al encuentro, a fin de garantizar un correcto cierre y sellado.
Las bandas deberán colocarse sobre superficies previamente limpias, firmes y libres de polvo y restos de material.
Las uniones, solapes y encuentros entre piezas de zinguería deberán quedar correctamente sellados, evitando puntos de ingreso de agua.
La ejecución deberá garantizar que el agua proveniente de la cubierta escurra hacia el exterior sin ingresar al encuentro entre chapa, babeta y carga.
Previo a la fabricación definitiva, la Contratista deberá verificar en obra las dimensiones y condiciones reales de las cargas y encuentros, y presentar a la Inspección de Obra el detalle de plegado y colocación de las babetas para su aprobación.
La terminación deberá ser prolija, continua y uniforme, sin deformaciones ni bordes que puedan favorecer la acumulación de agua.

8. PINTURA:

Todas las superficies a pintar, ya sean existentes o nuevas, se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener los revoques o superficies y carpinterías.
Todas las paredes que deban ser repintadas serán lijadas y cepilladas corrigiéndose las imperfecciones mediante el uso de enduidos y/o yeso plástico, no permitiéndose el uso de pinturas espesas para tapar poros, grietas y demás defectos.

Si la capa de pintura vieja presenta pocas zonas defectuosas, bastará con eliminar las mismas con un buen lijado de la superficie, caso contrario se deberá retirar en su totalidad para proceder a aplicar una mano de imprimación de manera de unificar las zonas de distinta absorción, antes de proceder a pintar.
En el caso particular de restos de pintura al esmalte sintético, se deberá lijar previamente y si la zona presenta desprendimientos se deberá proceder al retiro completo de la pintura.

8.1 AL LÁTEX PARA INTERIORES.

En todos los revoques y/o superficies de cielorrasos, muros existentes y nuevos, previa preparación e imprimación de la superficie, se aplicarán las manos necesarias de látex, aplicando 2 manos como mínimo de pintura al látex para interiores de primera calidad tipo SUVINIL, ALBA, TERSUAVE o similar, de color blanco para cielorrasos y en tonalidades de color, para muros y columnas y vigas, tono que específicamente aprobará la Inspección al momento de iniciarse los trabajos.
Para los muros interiores se toma como color sugerido el código 9193 de Alba. En tanto que para los cielorrasos el color será de color blanco. (A confirmar en el momento de ejecución de la obra con la Inspección).

8.2 AL LÁTEX PARA CIELORRASOS.

Las superficies se prepararán con aptitud para recibir las suficientes manos con poder cubriente de pintura al látex para cielorrasos color blanco. Se deberá prever el enduído de todas las superficies a fin de homogeneizar y emparejar las mismas, lijándose correctamente el trabajo realizado, sin diferencias y con excelente terminación. Los cielorrasos el color será de color blanco.

9. AYUDA DE GREMIO

9.1 AYUDA DE GREMIO.

El oferente deberá considerar dentro de su propuesta todas las tareas de ayuda de gremios necesarias para la correcta ejecución de los trabajos de impermeabilización y pintura previstos en la presente obra.
Se incluyen en este ítem todas aquellas tareas auxiliares necesarias para permitir la ejecución de los trabajos, tales como retiro, desmontaje, corrimiento, protección y posterior recolocación de elementos, accesorios, artefactos, instalaciones eléctricas, luminarias, canalizaciones, carpinterías u otros componentes que pudieran interferir con los trabajos, conforme a las indicaciones de la Inspección.
No se permitirá la ejecución de terminaciones, revoques ni pinturas en sectores donde aún deban intervenir otros gremios o instalaciones, a fin de evitar deterioros, remiendos o trabajos duplicados.

El Contratista deberá coordinar las tareas con la Inspección, adoptando todas las medidas necesarias para proteger los elementos existentes, mobiliario, equipamiento e instalaciones de la Sala de Audiencias durante la ejecución de los trabajos.
El ítem comprende también la provisión, movimiento, acarreo y distribución de materiales, herramientas y elementos auxiliares necesarios para la ejecución de estas tareas, sin que ello genere costos adicionales para el Comitente.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

Además el Contratista deberá prever la realización de todos los trabajos que, por defecto de esta documentación, no estén especialmente especificados en la misma, y que resulten necesarios para que la obra quede totalmente terminada y responda a sus fines y objeto.
Se considerarán incluidos en la propuesta todos los trabajos, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, medios auxiliares, protecciones, sellados, remates y terminaciones necesarios para la correcta ejecución de los trabajos contratados, aun cuando alguno de ellos no se encuentre expresamente discriminado como ítem independiente, siempre que resulte indispensable para la correcta terminación y funcionamiento de la obra.
La ejecución de estos trabajos deberá realizarse de acuerdo con las reglas del buen arte y las condiciones establecidas en el presente Pliego.

<u>Aclaración:</u> se deberán verificar todas las medidas en obra, las medidas de la planimetría son aproximadas

Arq. D. Zilli **Arq. A. Fardella**

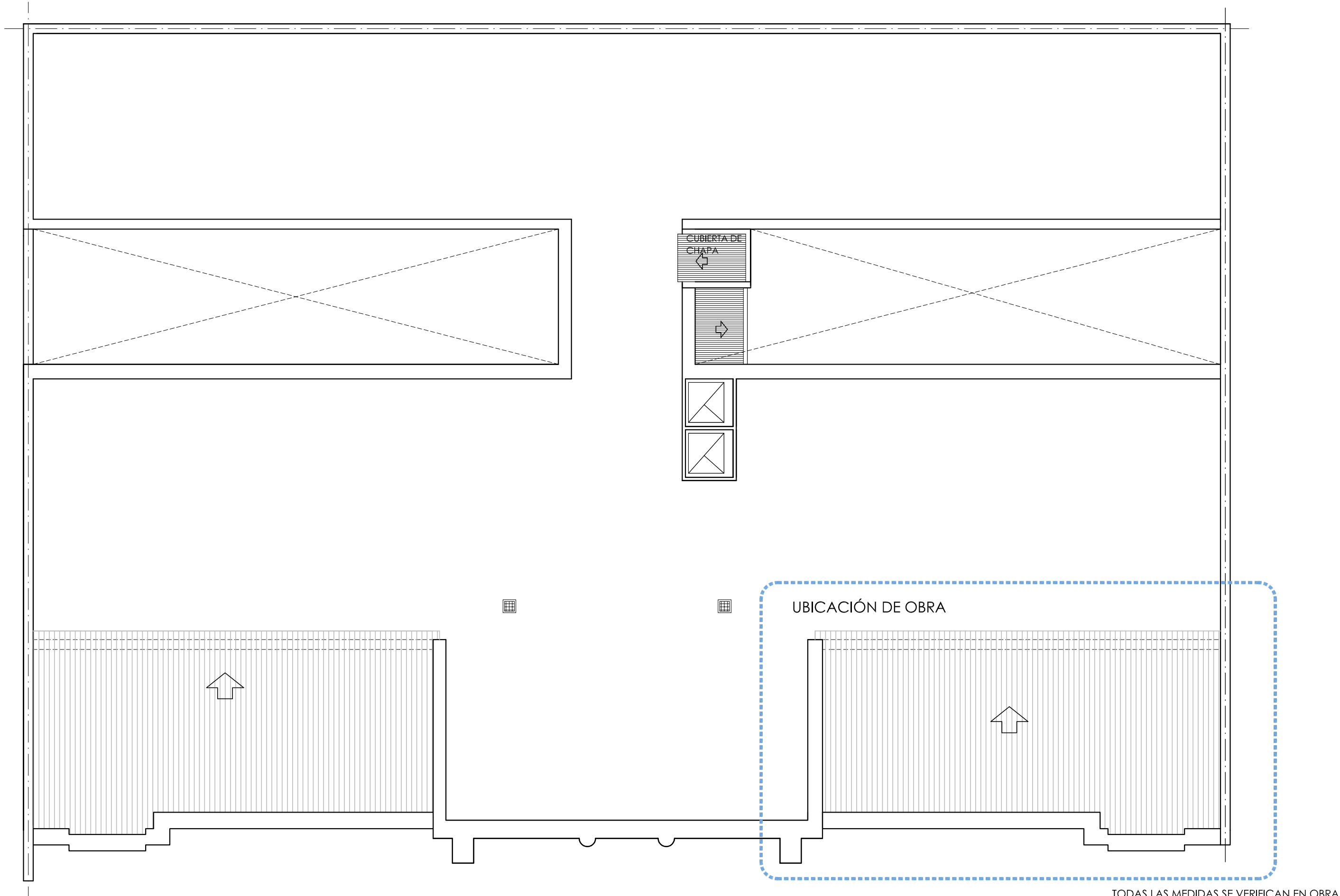
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA : TRABAJOS DE REPARACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PINTURA – SALAS DE AUDIENCIAS.-

Nro Item		Designacion del Item	Uni-dad	Cantidad	% incidencias	
1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				7,53%
	1.1	LIMPIEZA DE OBRA PARCIAL, FINAL.	Gl	1,00	2,62%	
	1.2	MEDIOS AUXILIARES PARA EJECUCION DE LOS TRABAJOS - ANDAMIOS / SILLETAS	GL	1,00	4,91%	
2		**EXTRACCIONES**				0,96%
	2.1	EXTRACCION DE CARPINTERIA EXISTENTE	U	4,00	0,96%	
3		**ALBAÑILERIA**				5,13%
	3.1	AMPLIACION Y ADECUACION DE VANO	M3	0,49	0,34%	
	3.2	PICADO Y REPOSICION DE REVOQUES				
		Picado de Rev.	M2	17,00	1,19%	
		Rev. Interior completo:grueso a la cal + fino estucado yeso	M2	5,00	0,81%	
		Rev. Exterior a la cal común completo, azotado+ geueso + fino	M2	12,00	2,21%	
	3.3	CARPETA EN BALCON	M2	3,60	0,59%	
4		**CARPINTERIAS**				54,31%
	4.1	CARPINTERIAS ALUMINIO + DVH	M2	4,82	54,31%	
5		**SELLADO DE GRIETAS FISURAS Y ENCUENTROS EN FACHADAS**				2,32%
	5.1	SELLADOS, FISURAS, ENCUENTROS	GL	1,00	2,32%	
6		**IMPERMEABILIZACION**				2,05%
	6.1	IMPERMEABILIZACION MEMBRANA LIQUIDA	M2	13,85	2,05%	
7		**ZINGUERIA**				3,21%
	7.1	PROV Y COLOCACION BABETAS HºGºNº 22 desarollo 60 cm incluye compiband	ML	19,00	3,21%	
8		**PINTURA**				20,51%
	8.1	AL LÁTEX PARA INTERIORES	M2	163,25	14,62%	
	8.2	AL LÁTEX PARA CIELORRASO	M2	62,00	5,89%	
9		**AYUDA DE GREMIO**				3,97%
	9	AYUDA DE GREMIO	GL	1,00	3,97%	
						100,00%
				Costo - Costo	**$ 16.415.642,73**	
				FACTOR K FACTOR K 59 %	**$ 9.685.229,21**	
				VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$ 26.100.871,94**	

EL PRESENTE PRESUPUESTO ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 94/100 CENTAVOS - PRECIOS AL MES DE AGOSTO 2026

Con respecto a la cotización requerida para la licitación en curso, se recuerda que el sistema de contratación exigido es el de ajuste alzado global. A los efectos de la confección del presupuesto, en el cómputo oficial, los valores que fueron indicados como cantidades, han sido consignados solo a titulo referencial con el objeto de estimar un número global por cada ítem.



TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL.-

OBRA: TRABAJOS DE REPARACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PINTURA - SALAS DE AUDIENCIAS	INMUEBLE: EDIF. TRIBUNALES MITRE Nº 133.-	LOCALIDAD: CONCORDIA.-	DEPARTAMENTO: CONCORDIA.-	01 06
PLANO: UBICACIÓN DE LA OBRA	PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	FECHA: OCTUBRE DE 2.026.-	ESCALA s/e	

REFERENCIA:

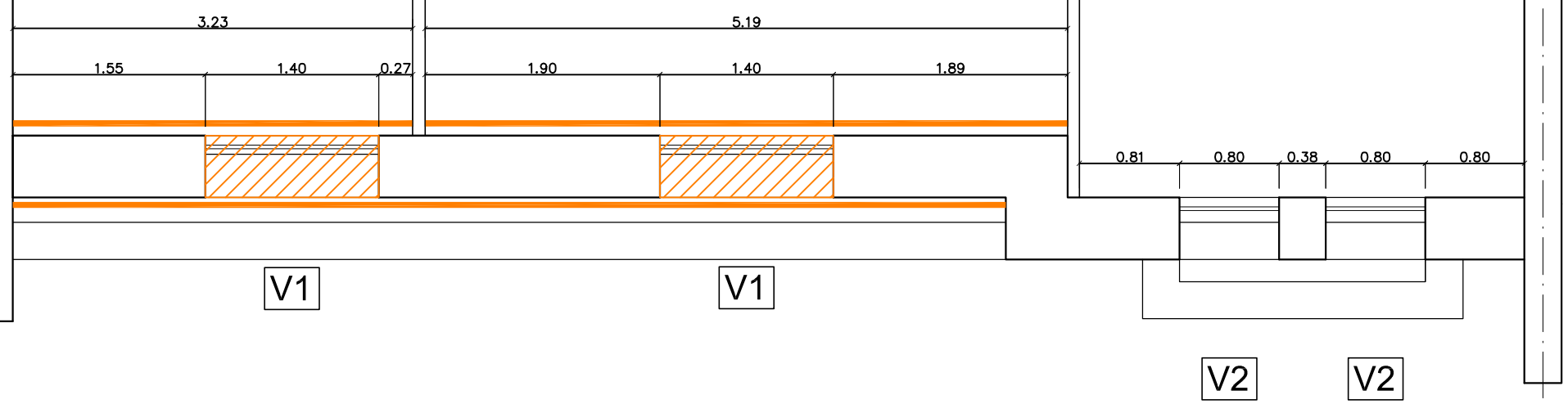
- PICADO DE REVOQUES EN PARAMENTOS VERTICALES.-
- AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE VANOS.-
- V1 EXTRACCIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO 1.40*0.80 MTS.-
- V2 EXTRACCIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO 1.00*0.80 MTS.-

Tribunal de Jucios coordinación

Sala 3

Sala 2

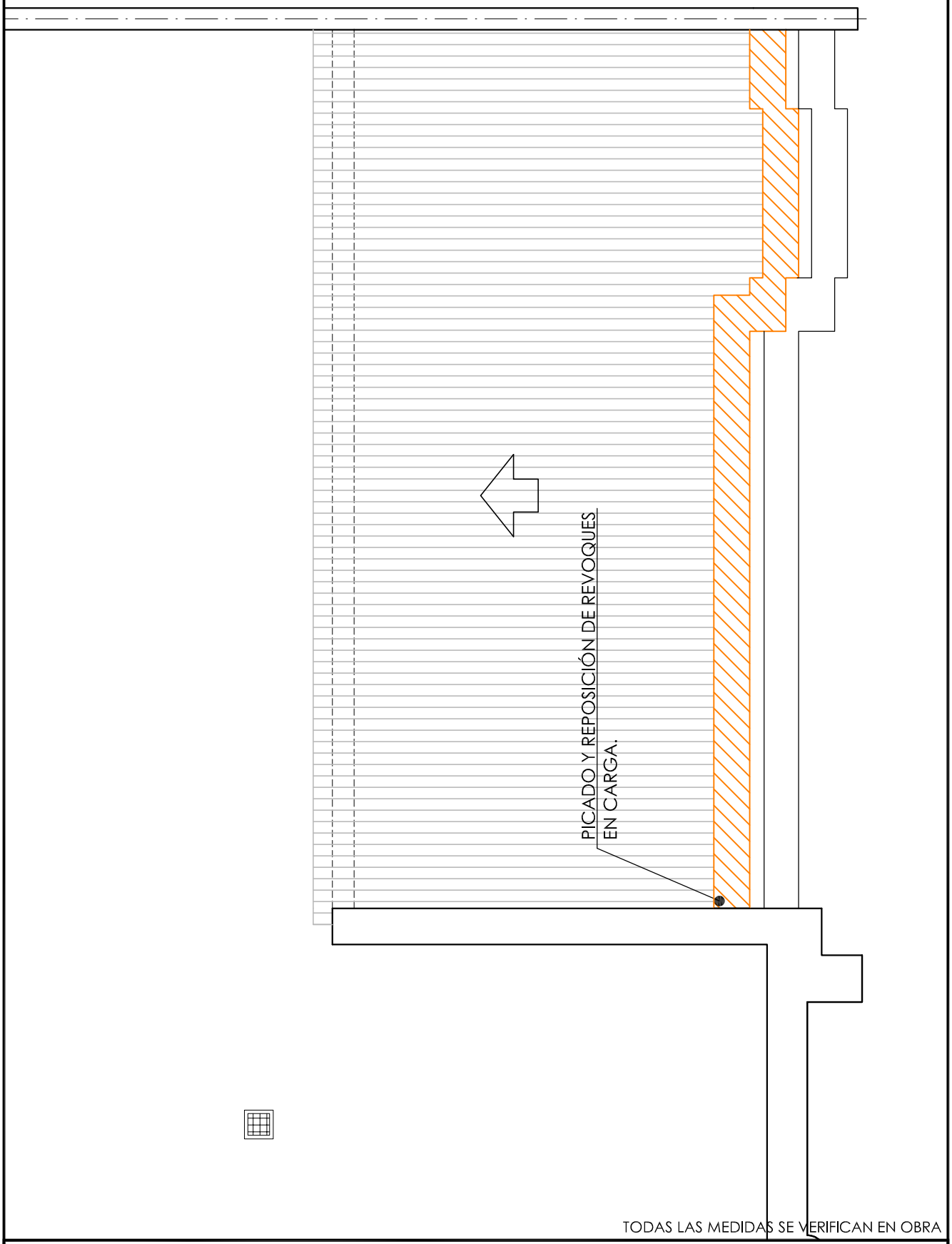
h de Picado y Reposición de revoques: 0.60mts



TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL.-

OBRA: TRABAJOS DE REPARACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PINTURA - SALAS DE AUDIENCIAS	INMUEBLE: EDIF. TRIBUNALES MITRE Nº 133.-	LOCALIDAD: CONCORDIA.-	DEPARTAMENTO: CONCORDIA.-	02/06
PLANO: DEMOLICIÓNES + EXTRACCIONES	PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	FECHA: OCTUBRE DE 2.026.-	ESCALA 1:50	



TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL

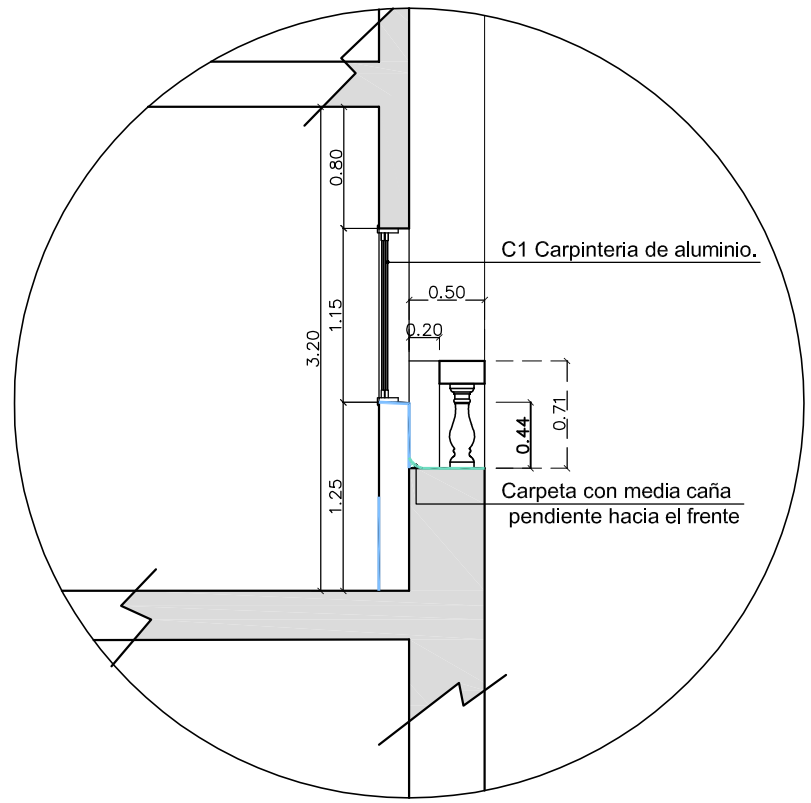
OBRA: TRABAJOS DE REPARACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PINTURA - SALAS DE AUDIENCIAS

PLANO: DEMOLICIÓNES + EXTRACCIONES			INMUEBLE: EDIF. TRIBUNALES MITRE Nº 133
LOCALIDAD: CONCORDIA	DEPARTAMENTO: CONCORDIA		03/06
PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	FECHA: OCTUBRE DE 2026	ESCALA:1: 75	



REFERENCIA:

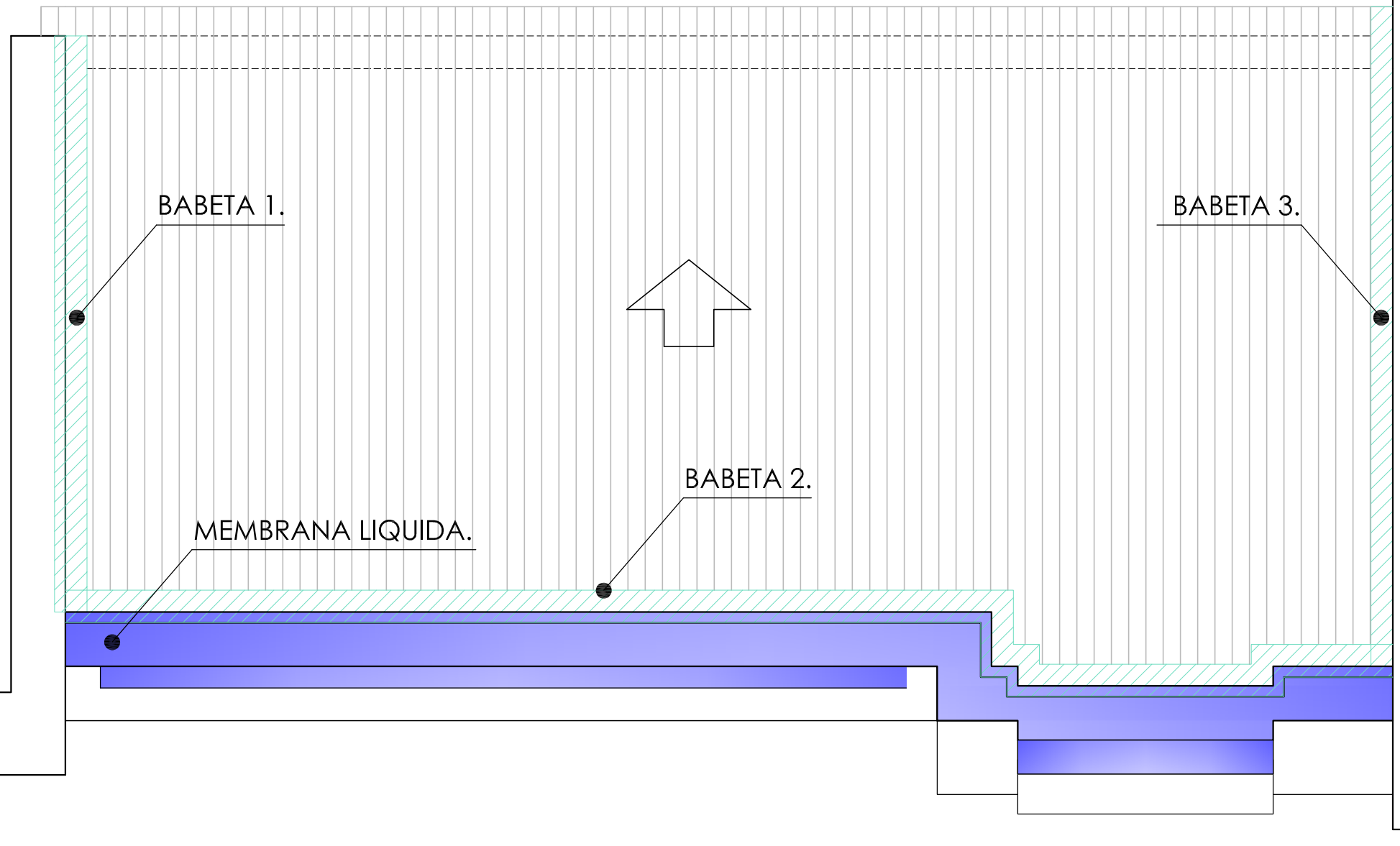
- PINTURA AL LATEX PARA INTERIOR
- PINTURA AL LATEX PARA CIELORRASO.-
- C1 COLOCACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO DIM. APROX. 1.40*1.15 MTS.-
- C2 COLOCACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO DIM. APROX.1.00*0.80 MTS.-
- CARPETA EN BALCONES.-
- REVOQUES .-



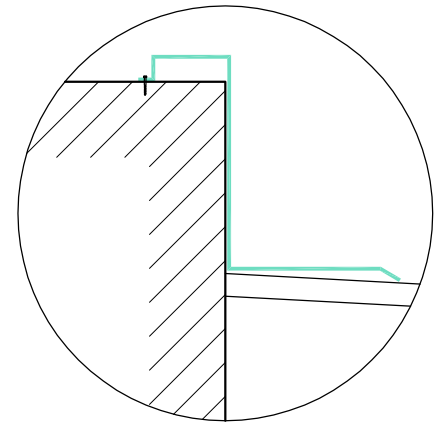
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL.-

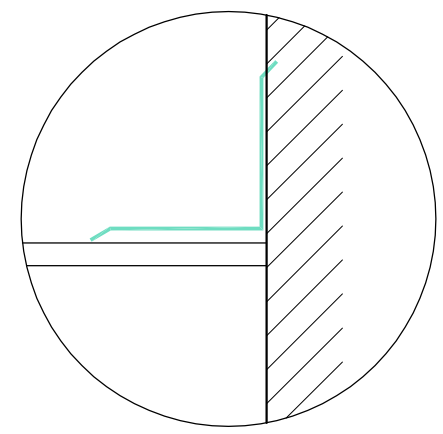
OBRA: TRABAJOS DE REPARACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PINTURA - SALAS DE AUDIENCIAS	INMUEBLE: EDIF. TRIBUNALES MITRE Nº 133.-	LOCALIDAD: CONCORDIA.-	DEPARTAMENTO: CONCORDIA.-	04/06
PLANO: PINTURA + CARPINTERIA + REVOQUES+ CARPETA	PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	FECHA: OCTUBRE DE 2.026.-	ESCALA 1:50	



Detalles



1- 2



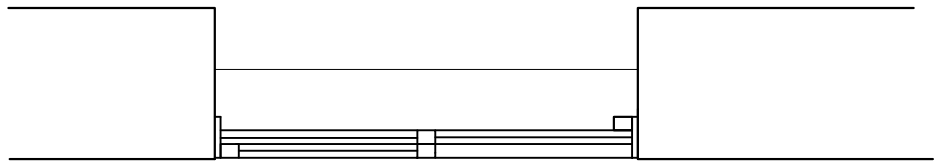
3

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

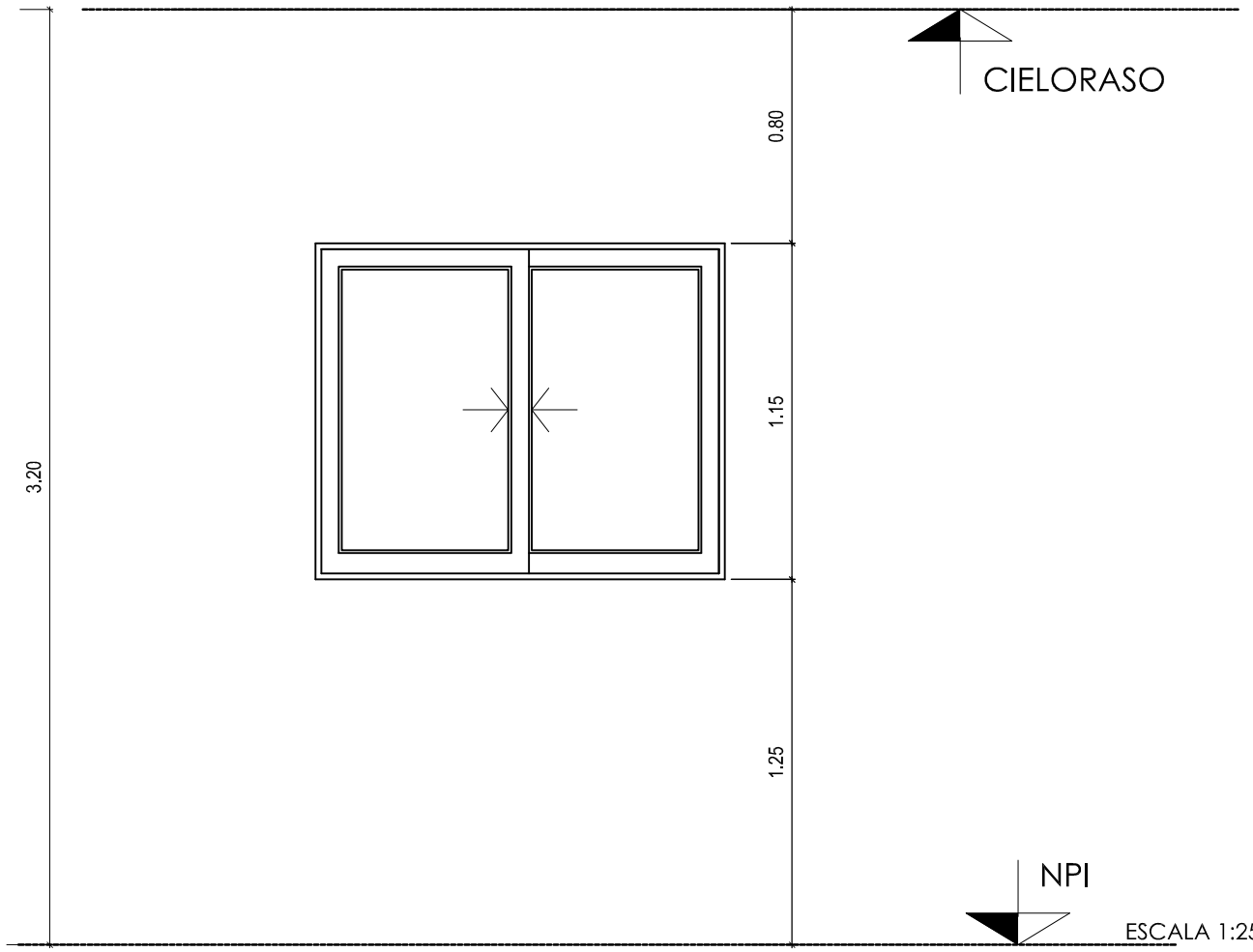
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL.-

OBRA: TRABAJOS DE REPARACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PINTURA - SALAS DE AUDIENCIAS	INMUEBLE: EDIF. TRIBUNALES MITRE Nº 133.-	LOCALIDAD: CONCORDIA.-	DEPARTAMENTO: CONCORDIA.-	05/06
PLANO: MEMBRANA + ZINGUERIA	PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	FECHA: OCTUBRE DE 2.026.-	ESCALA 1:50	

C01 140	Tipo: CARPINTERIA EXTERIOR ALUMINIO	Cantidad:	2
	Ubicación: TRIBUNAL DE JUICIO COORDINACION -SALA Nº 3	Derecha:	-
		Izquierda:	-



PLANTA

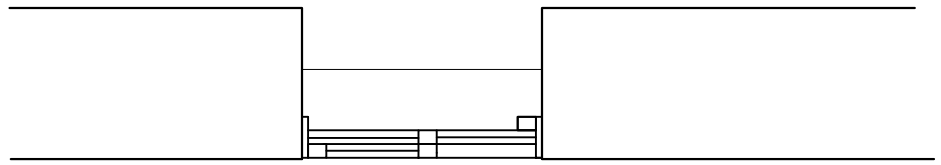


VISTA

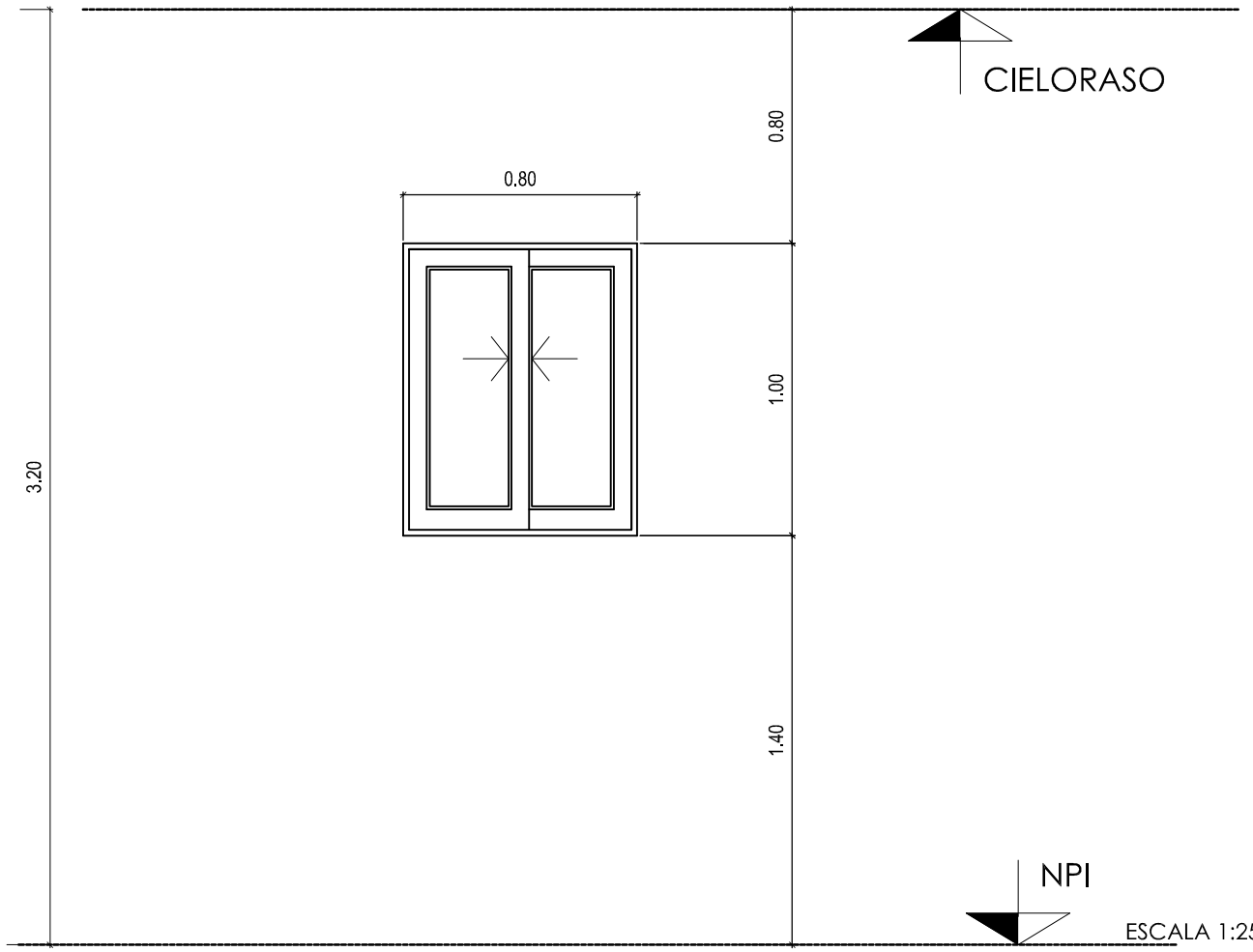
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA

PREMARCO	PERFILERIA DE ALUMINIO.
MARCO	PERFILERIA DE ALUMINIO PREPINTADO COLOR ROJO (ÍDEM EXISTENTES), TIPO MODENA DE ALUAR O SIMILAR.
HOJAS	PERFILERIA DE ALUMINIO PREPINTADO, COLOR ROJO (ÍDEM EXISTENTES). 1 PAÑO FIJO SUPERIOR Y 3 PAÑOS CORREDIZOS HACIA AMBOS LADOS.
HERRAJES	CERRADURA DE SEGURIDAD s/SISTEMA DE PERFILERIA. CON HERRAJES INCLUIDOS PREVIENDO REFUERZOS SEGUN MATERIAL DE HOJA. MANIJON TIPO TANIT O SIMILAR.
VIDRIOS	DVH CON VIDRIO DE SEGURIDAD 3 + 3 mm. TRANSPARENTE, SELLADOS CON SILICONA.

C02 100	Tipo: CARPINTERIA EXTERIOR ALUMINIO	Cantidad:	2
	Ubicación: SALA Nº 2	Derecha:	-
		Izquierda:	-



PLANTA



VISTA

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA

PREMARCO	PERFILERIA DE ALUMINIO.
MARCO	PERFILERIA DE ALUMINIO PREPINTADO COLOR BLANCO, TIPO MODENA DE ALUAR O SIMILAR.
HOJAS	PERFILERIA DE ALUMINIO PREPINTADO, COLOR BLANCO. 2 PAÑOS CORREDIZOS HACIA AMBOS LADOS.
HERRAJES	CERRADURA DE SEGURIDAD s/SISTEMA DE PERFILERIA. CON HERRAJES INCLUIDOS PREVIENDO REFUERZOS SEGUN MATERIAL DE HOJA. MANIJON TIPO TANIT O SIMILAR.
VIDRIOS	DVH CON VIDRIO DE SEGURIDAD 3 + 3 mm. TRANSPARENTE, SELLADOS CON SILICONA.

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL.-

OBRA: TRABAJOS DE REPARACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PINTURA - SALAS DE AUDIENCIAS	INMUEBLE: EDIF. TRIBUNALES MITRE Nº 133.-	LOCALIDAD: CONCORDIA.-	DEPARTAMENTO: CONCORDIA.-	06 06
PLANO: CARPINTERIA	PROYECTO: DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	FECHA: OCTUBRE DE 2.026.-	ESCALA 1:25	